STISCRICION EN SANTANDER.

por tres meses llevado à casa de los Señores
Suscritores 24
por seis meses idem idem 40
Se suscribe en la imprenta, litografía y librería
de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA

Por tres meses, franco de porte 34
Por seis idem idem 60
No se admitirá la correspondencia que no ven-
ga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia.

CIRCULAR NUMERO 60.

PRESUPUESTOS.

Por el correo inmediato remitiré à 'cada uno de los Sres. Alcaldes de esta provincia tres ejemplares impresos para llenar los presupuestos municipales que por triplicado han de extender para el año próximo de 1850, con cuyo motivo les encargo que para dicha estension asi como en las propuestas de medios que deben acompañarlos, para cubrir el déficit que de ellos resulte, se arreglen á las disposiciones que sobre el particular están comunicadas, teniendo presente el Boletin oficial número 95 del año de 1847 en el que por circular núm. 242 de este Gobierno político se hizo mérito de estas disposiciones y los trámites de los presupuestos anuales. Ademas para evitar el entorpecimiento que causan en la pronta aprobacion de dichos presupuestos, la mala redaccion é informalidad con que los mas de los Ayuntamientos presentan las propuestas de medios para cubrir el déficit, no puedo menos de encargarles tambien pongan el mayor cuidado al estenderlas, haciéndolo en espedientes separados, y espresando en la de arbitrios las especies sobre que han de recaer, las cuotas con que se gravan, y cálculo de su importe, y en la de recargo las contribuciones sobre que ha de gravitar, y las cantidades que á cada una se impongan manifestando en una y otra el déficit del presupuesto, y los demas pormenores que previene el artículo 3.º de la Instruccion de 8 de Junio de 1847. Santander 15 de Marzo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NUMERO 61.

CONTABILIDAD.

Sin embargo de estar mandado que con oportunidad se liquiden las cuentas de documentos de protección y seguridad pública con el pago de su importe, asi como de que se haga el correspondiente pedido de dichos documentos, resulta que varios alcaldes de esta provincia no han solventado las del año próximo pasado ni hecho el referido pedido para el presente, por lo que prevengo á los que se hallan en uno y otro caso que de no cumplir en todo el presente mes, les hago responsables de los perjuicios que se originen, y espediré apremio á su costa hasta dejar al corriente este interesante servicio. Santander 14 de Marzo de 1849.

—Ignacio T. Yañez.

SECCION DE HACIENDA

Intendencia de la provincia de Santander.-

La Direccion general de Contribuciones Directas con fecha 2 del actual me dice lo que sigue.

"El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 22 de Febrero último la Real órden que sigue. - Excmo. Sr. - Enterada la Reina de los inconvenientes que se ofrecen para el cumplimiento de la Real orden de 16 de Setiembre último sobre abono de suministros hechos á las tropas en los pueblos en que los Ayuntamientos no disponen de los fondos de contribuciones por estar encargada su cobranza á recaudadores nombrados por la Hacienda, y arrendados los impuestos sobre consumos, de conformidad con el dictámen de esa Direccion general ha tenido á bien S. M. resolver: 1.º Que en los pueblos en que los Ayuntamientos carezcan de fondos públicos para atender al suministro de las tropas, por que las contribuciones se recaudan por agentes de la Hacienda y por que los impuestos sobre consumos estén

arrendados con responsabilidad directa á la misma, se entregue por los recaudadores á las municipalidades el importe de los suministros, mediante recibos firmados por los concejales y visados por los Alcaldes respectivos. 2.º Que estos recibos se admitan por las Administraciones, en las cuentas de los recaudadores como de legítimo abono en descargo de las contribuciones, cuyo cobro les está confiado librándoles las cartas de pago correspondientes. 3.º Y finalmente que facilitándose por dicho medio á los Ayuntamientos el importe del suministro se cumpla estrictamente lo prevenido en la Real órden de 16 de Setiembre citada, en cuanto á presentacion de recibos, y á la responsabilidad que se impone á dichas corporaciones en los artículos 11, 12 y siguientes de la misma. De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. - Y la traslada á V. S. la Direccion para el fin que en la misma se previene."

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para noticia de los Ayuntamientos de la provincia. Santander 7 de Marzo de 1849.—P. A., Tomás C. Aguero.

Gobierno politico de la provincia de San tander.

ANUNCIOS.

D. Gervasio Otero Colsa, y D. Francisco Muñoz, Portilla, naturales de Cayon, han solicitado pasaporte

para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viage lo verifique ante su respectivo Alcalde en el término de 12 dias. Santander 15 de Marzo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

REMATE DE UN PUENTE

El dia 24 del corriente Marzo á las 12 de su mañana, se celebrará en este Gobierno político, el remate del puente de Udalla, sobre el rio Ason, compuesto de tramos de madera sobre pilas y estrivos de cantería, lo que se anuncia oficialmente para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Como quiera que el sistema del puente propuesto es poco conocido, y podrá esta circunstancia retraer á muchas personas de tomar parte en el remate se ha ejecutado el modelo de uno de sus tramos en una escala que permite apreciar distintamente todos los detalles de su construccion.

Tanto este modelo que ha proporcionado el ingeniero D. Máximo Rojo, autor del proyecto, como la memoria descriptiva, plano, presupuesto y condiciones del puente, estarán de manifiesto en esta secretaría donde podrán verlo las personas que deseen enterarse, dirigiéndose al mismo ingeniero las que gusten saber mas pormenores acerca del sistema de su construccion. Santander 12 de Marzo de 1849.—Ignacio Timoteo Yañez.

PARTE NO OFICIAL.

INSTRUCCION PRIMARIA.

ARTÍCULO QUINTO.

Educacion intelectual.

Continuarémos examinando los fenómenos de la inteligencia humana, y despues de habernos ocupado de la atencion, la imaginacion y la memoria, tratarémos del juicio y la razon. Podemos decir que la atencion, la imaginacion y la memoria ocupan las avenidas de la inteligencia, y que la suministran los materiales de su obra. La atencion la manifiesta lo presente, la memoria la recuerda lo pasado, y la imaginacion la pinta lo que puede ser, y aun podríamos decir lo porvenir. El juicio se apodera de estas provisiones y construye lo que llamarémos edificio. La atencion, la imaginacion y la memoria, preparan; el juicio completa, erige las percepciones en conocimientos, y funda el imperio del espíritu humano sobre la naturaleza toda. Denada serviría á los ninos tener imaginacion pronta y viva, memoria feliz y perseverante atencion, si carecieran de juicio, porque solo sabrian abusar de los dones que habian recibido;

pues la faltà de juicio es mucho peor que la ignorancia. Comprendemos que los profesores no podrán á su antojo dotar á sus discípulos de un juicio recto y cimentado; pero si pueden emplear varios medios de irlo formando, y con ello harán inmensos beneficios á sus alumnos.

La primera, la mas importante y especial obligacion de un maestro de instruccion primaria, es la de velar para que no se acostumbren los niños á formar juicios falsos; y así debe hacer que desde sus primeros pasos camine el juicio de los niños con seguridad y rectitud. El gérmen del juicio, como el de todas las facultades del alma, nace con el hombre, y por lo tanto el niño empieza á juzgar desde la cuna sin que él

mismo ni nadie se aperciba de ello.

Adopta por imitacion las opiniones que oye, y en esto existe un gran peligro. La infancia tiene una lógica especial que consiste en encadenar los objetos que está en estado de comprender. No solamente juzga el niño, sino lo que es mas, juzga demasiado, sin saber con arreglo á sus primeras impresiones, sobre la fé de otros, y en todo esto encuentra el gérmen de muchos rrores. Examinemos de qué manera juzga el niño, ó ensaya por lo menos, de los objetos que le rodean, jugando con la mas alta prerogativa de la inteligencia.

Hay dos suertes de juicios: el uno se ejerce con relacion á los objetos reales, y el otro en la esfera de nuestras propias ideas. El primero gira sobre los hechos, el segundo sobre sus relaciones: el primero puede llamarse un juicio positivo, es el segundo un juicio abstracto. Se dice generalmente que el juicio es el resultado de las comparaciones; esto puede ser exacto respecto al juicio abstracto que se forma en la relacion de las ideas pero no respecto al juicio positivo que aprecia los hechos. La observacion forma el juicio positivo; y como los niños son aficionados á observar, dejándole satisfacer esta inclinacion, encontrarémos el mejor medio de dar solidez á su juicio: pero es necesario que los acostumbremos á no detenerse en la superficie de las cosas, inclinándolos á que examinen sus mas ocultas propiedades. Los objetos mas familiares y sencillos se prestan admirablemente á esta útil práctica, y en vez de desdeñarlos, debemos apoderarnos de ellos, dirigiendo la observacion de los niños hácia los objetos que los rodean. Se ejercitan ventajosamente en estas fáciles observaciones, y para asegurarse de que ponen toda su atencion conviene hacerles describir los objetos que han observado.

El estudio de la historia natural forma y dá rectitud al juicio de los que se dedican á él, porque los acostumbra á una observacion tranquila y metódica. Sería por tanto conveniente, que en las escuelas de instruccion primaria se enseñáran unos sencillos elementos de historia natural; con tanta mas razon cuanto que esta especie de estudios ofrecen muchos atractivos á la niñez, no la alejan de sus impresiones ordinarias, presentándoles

nuevos encantos en cada insecto y en cada flor.

Ejercitando la observacion, descubre el niño la posicion de los objetos, y sus propiedades, sus usos, las partes de que se componen y las relaciones que existen entre ellos. Pero no basta hacerle observar hechos aislados; es necesario que comprendan el encadenamiento de los sucesos, y las relaciones que existen entre los efectos y sus causas. El mejor modo de formar el juicio de los niños es hacerles comprender el por qué de cada cosa, sin trasportarlos á la alta esfera de las ciencias, sino procurando que su experiencia personal y diaria

les ofrezea textos para sacar sus inducciones. De cuantas impresiones esperimenta el niño podemos indicar el origen, y las consecuencias de cuantas acciones ejecuta. La corriente del agua, la caida de un cuerpo, todos los fenómenos de la naturaleza, todos los procedimientos de las artes, son motivos que ofrecenal niño la ocasion de reconocer una causa que obra y un efecto que nace de ella. Es lo bastante preguntarle por cualquiera de los objetos que tiene á la vista, para hacerle formar un juicio y descubir las relaciones que existen entre los efectos y las causas.

Por una especie de innato orgullo, cuanto mas escasas son las fuerzas de los niños, mas dispuestos estan á abarcarlo todo, y cuanto mas ignoran, mas se apegan á frivolas esplicaciones. Para corregir esta natural predisposicion es necesario debilitar un tanto el vuelo de la imaginacion, para que gane en solidez el juicio. El mejor modo de lograrlo es someter las opiniones de los niños á una inmediata aplicacion, porque asi se les patentizará la justicia ó falsedad de sus juicios, mucho mejor que con discursos. Si sometidos á esta prueba ven que habian juzgado con acierto, experimentarán una satisfaccion estraordinaria; pero si por el contrario conocen que habian cometido un grave error, sufrirán el castigo de su juvenil presuncion.

Si es necesario establecer con sumo cuidado las relaciones que existen entre objeto y objeto, mucho mas debe tenerse respecto á las relaciones que median entre las ideas. Las nociones generales ó abstractas no están en armonía con la capacidad de los niños, no las comprenden ó las comprenden mal, de lo cual resultan ideas confusas que producen siempre juicios falsos. Parecerá bien á los maestros dár fórmulas á sus discipulos, que en su opinion son definiciones ó axiomas; pero resulta que los niños las repiten sin comprender todo su valor, y solo consiguen sobrecargar mucho la memoria. Para que los niños puedan formar juicios exactos relativos á las relaciones de las ideas, es necesario acostumbrarlos á que no juzguen hasta que conozcan perfectamente aquello sobre lo cual van á juzgar. Para conseguirlo es preciso que los niños apliquen á cada cosa la palabra que la esplica completamente, pues de este modo se conseguirá al mismo tiempo que raciocinen sobre supuestos falsos, y que hablen con la conveniente propiedad. Los profesores no deben descuidar esta interesante tarea. Cuando los niños entran en las aulas, apenas conocen su idioma. Si pertenecen á las clases poco acomodadas, llevan á ellas los resabios de una educación nula, ó á lo menos muy descuidada, y aun los que pertenecen á las mas ilustradas, no siempre han recibido bajo este aspecto la conveniente educacion.

Si queremos que los niños comprendan claramente lo que hablan, empecemos por darles nociones muy sencillas para que puedan percibirlas bien, prefiriendo las que pueden ser presentadas bajo una forma muy sencilla. Cuando sea necesario darles ideas abstractas, materialicémoslas, sirviéndonos de las imágenes y los ejemplos, y al formar la cadena de sus ideas, hagamos que el niño no pase de una á otra sin comprender bien la primera.

La primera necesidad del espíritu del hombre es el buen sentido. El buen sentido se une á la ciencia y al talento, se aplica á todo, es un instrumento universal, siempre está en ejercicio y con nada puede suplirsele. El buen sentido empieza á formarse desde la niñez, con las esperiencias familiares y el conocimiento de los objetos mas sencillos, pero es necesario que el al-

ma se alimente de ideas perfectamente comprendidas. El buen sentido es un don de la naturaleza, nuestros cuidados lo protejen, lo desarrollan, y conservan, y hacen que sea el moderador de las sensaciones del alma. No es tarea dificil, á los profesores de instruccion primaria, la de cultivar y dirigir el buen sentido de los niños. Cuando llegan á las escuelas cuentan siempre muy pocos años, es por lo tanto muy escaso el tesoro de sus ideas, y el maestro, que es el encargado de aumentárselas y tortificárselas, puede hacer que las reciban claras y precisas, único modo de formarles el buen sentido. Esta propiedad de nuestra alma tiene la de elegir lo verdadero y esencial de cada cosa, se inclina á examinar de cerca los objetos, es positiva, eminentemente práctica, prudente, reservada, y puede llamarse la buena fé de la inteligencia. Para desarrollar esta propiedad en los niños, es preciso hablarles con suma sencillez y no abrumarlos con la superioridad del saber. Se les deben inspirar deseos de instruirse, convenciéndolos al mismo tiempo de que deben romper poco á poco las tinieblas de la ignorancia. Nada perjudica tanto al buen sentido como la vanidad que produce la afectacion y el desarreglo del espíritu. Un niño dominado por esta pasion, nunca se reduce á los límites de lo verdadero, se agita, exagera, dá tortura á su inteligencia para brillar, y queriendo deslumbrar á todos, consigue engañarse á sí mismo: y como la vanidad le impide confesar que se ha equivocado, busca mil pretextos para disimular su error y no declarar su ignorancia. on armonia con la capacidad de los minos automas de da

Para desarrollar el buen sentido es necesario conocer lo que caracteriza un espíritu falso, y distinguir los síntomas de esta enfermedad intelectual. El espíritu falso considera las cosas bajo un solo aspecto, y decide sobre ellas conociéndolas imperfectamente: por eso los espíritus sutiles se convierten fácilmente en falsos cuidando solo de los detalles, miéntras que los espíritus justos adquieren la costumbre de ver los objetos en su conjunto y en sus mas pequeñas relaciones. Los niños son inconstantes, aficionados á novedades y poco afectos á recibir detenidas esplicaciones. Si se les deja entregados á sus instintos verán solamente la superficie de las cosas, pasando de un obgeto á otro sin conocer bien el primero: para que esto no se realice es indispensable acostumbrarlos á una lenta investigacion, y detener su paso para que sea mas firme y seguro. Aunque hemos dicho que deben examinar los niños con suma detencion las propiedades y conexiones de las cosas, no seria conveniente detenerlos en detalles muy minuciosos y pueriles. Un obgeto visto de muy cerca ofusca la vista, y de lejos se le distingue imperfectamente, por tanto es preciso colocarlo a una conveniente distancia para que pueda ser estudiado con el aprovechamiento posible. Si un espíritu falso se forma por la costumbre de no mirar las cosas desde su verdadero punto de vista, la precipitacion del exámen debe producir necesariamente esta enfermedad intelectual: pues cuando se mira de prisa, solo se des. cubre la superficie de las cosas. Para evitar este peligro debe moderarse la impaciencia de los niños, y no aplaudir esos desarrollos precoces, que ordinariamente se desvanecen como un brillante meteoro. Frecuentemente los discípulos son víctimas del amor prepio de sus maestros, que deseando hacer brillar á sus alumnos, merced á resultados prematuros, desdeñan las condiciones esenciales para formar un recto juicio.

(Continuará.)

ANUNCIOS. BING DE OLA DEL SARDINERO

EMPRESA DE CARRUAGES.

Habiendo demostrado la esperiencia que los carruages empleados en la anterior temporada eran insuficientes se ha dispuesto aumentarlos para la próxima
estacion, y en su consecuencia se admiten propuestas
para el arriendo de los tiros que sean necesarios para
el arrastro de dichos carruages con arreglo al pliego
de condiciones que se halla de manifiesto en casa del
director de la empresa D. Juan de la Pedraja del comercio de esta ciudad. Santander 10 de Marzo de
1849.

A voluntad de sus dueños los herederos de D. José Vicente Villegas y Doña Teresa Velez, vecinos que fueron de Bárcena de Pie de Concha, se vende una fábrica de harinas situada en dicho pueblo sobre el río Vesaya, compuesta de molino de cinco ruedas, almacenes, maquinaria y enseres correspondientes. El que quiera hacer proposiciones se dirigirá á Don Fermin Arce y Salazar, vecino de dicho Bárcena.

Ayuntamiento de la M. N. y M. L. é I. Villa de Bilbao.

ero no reapecto al futeto positivo que aprezia los -ne-

Se dice generalmente que el juicie, es les resultado de

Se halla para arrendar el Teatro de la I. Villa de Bilbao, bajo el pliego de condiciones que existe en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la misma villa para que puedan examinarlas las personas que lo quisieren; y se ha señalado el acto de adjudicacion, que tendrá lugar en el salon de Ayuntamientos de la misma villa de Bilbao para el dia 24 del corriente mes á las 12 en que si hubiere postor que se constituya satisfacer lo que se exije en dichas condiciones, tendrá lugar la subasta en el mejor postor. Bilbao 8 de Marzo de 1849.—El Alcalde, Eulogio de Larrinaga.

Del 20 al 22 saldrá de este puerto para Trinidad de Cuba el Bergantin BELLA URSULA de primera marcha y claveteado en cobre al mando de su capitan D. José Gonzalez. Admite pasageros para quienes tiene escelentes comodidades. Se despacha en la correduria inmediata á la Aduana.

conviene haceries describit los objetos que han ob-

Del 28 al 30 del corriente mes saldrá de este puerto con destino á Puerto-Rico y Trinidad de Cuba, el hermoso y nuevo bergantin español nombrado EL-VIRA claveteado y forrado en cobre, al mando de su acreditado capitan D. Bernardo de Andicoechea. Admite abarrotes á flete, y pasageros á quienes ofrece las mejores comodidades en su espaciosa cámara y se les dará un esmerado trato. Se despacha en la correduria de buques sita en la pescaderia en donde darán razon para los ajustes. Santander 16 de Marzo de 1849.

Imp. lit. y lib. de Martinez.